

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1475/2009 /

Colina, 15 de septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes:
Memorándum N° 31/09 de fecha 10 de septiembre de 2009, de la Jefa (S) de la Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis, solicitando devolución de dinero por vacuna antirrabica a un perro; Fotocopia Comprobante de Ingreso Municipal N° 156 de fecha 17.0409 por \$ 2.938.-; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don NICOLAS AVALOS OLAVE RUT.: 17.028.689-8 la cantidad de \$ 2.938.- (dos mil novecientos treinta y ocho pesos), por concepto de derecho municipal denominado vacuna antirrabica.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01 denominado "Devoluciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf
DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Higiene Ambiental
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Ley de Transparencia
- 6.- Dirección de Aseo y Ornato.
- 7.- Administrador Municipal
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.